H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura
LXV LEGISLATURA
DCEC/ 42/2018

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0894/2018 XVIII P.E.
UNÁNIME

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y XXXIV de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha del trece de agosto del año dos mil dieciocho, la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de declarar "Benemérito del Estado de Chihuahua", al dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día trece de agosto del año dos mil dieciocho, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa

A1530/LEAT/GAOR/JRMC/JACM

de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Con fecha 10 de julio del presente año, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza presentó ante la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Decreto mediante la cual se solicitó al Poder Legislativo que, con fundamento en el artículo 64, fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado, y artículo 2, fracción V, de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua, declarase "Benemérito del Estado de Chihuahua", al dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda.

En fechas recientes, fue detectada en dicha iniciativa una inconsistencia legal que, de acuerdo a la Fracción C del artículo 12 de la ley citada en el párrafo anterior, impide que la Comisión a la que fue turnada conozca de ella, por lo cual, reconociendo la falla cometida, el día viernes 10 del presente mes, y mediante Oficio 247/2018, la Diputada María Antonieta Mendoza, en representación del grupo parlamentario que conformamos, solicitó a la Presidencia del H. Congreso del Estado, que fuese

retirada nuestra propuesta para impedir que ésta fuese rechazada de plano, y además con el propósito de cumplir al cien por ciento los requisitos exigidos por la ley en que se fundamenta dicha iniciativa, subsanando mediante la presente propuesta el error cometido, y planteando en tiempo y forma nuestra pretensión, respecto a la cual, una vez cumpliendo los tiempos que la ley exige, se corra el procedimiento correspondiente a la mayor brevedad posible para lograr alcanzar el objetivo planteado, el cual hacemos explícito en el cuerpo del presente documento.

El maestro, abogado, dramaturgo, narrador, académico, guionista y crítico teatral Víctor Hugo Rascón Banda, nació en 1948 en la localidad de Uruachi, Chihuahua el 6 de agosto de 1948, abandonando su pequeño pueblo para continuar sus estudios; no obstante, con frecuencia retornó física o metafóricamente para alimentarse de los personajes e historias que le fueron cercanos; es decir, de la sabiduría rarámuri y de la extranjería alemana, francesa y española, presente en su tierra.
Estudió en la hoy Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain", y posteriormente continuó sus estudios en la Escuela Normal Superior "José E. Medrano", en donde se graduó como maestro de lengua y literatura españolas. Después se trasladó a la Ciudad de México,

en donde obtuvo la Licenciatura, Maestría y Doctorado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México; se integró a los talleres de dramaturgia de Hugo Argüelles y de Vicente Leñero y a las clases de dirección escénica con Héctor Azar, en el Centro de Arte Dramático A. C., siendo uno de los fundadores de la Universidad Abierta, en el Colegio de Ciencias y Humanidades, en la Facultad de Derecho y en el Colegio de Literatura Dramática y Teatro de la Facultad de Filosofía y Letras.

Víctor Hugo Rascón Banda, es considerado como uno de los principales representantes del movimiento teatral "Nueva Dramaturgia Mexicana", iniciado a finales de los años setenta. Fue miembro del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano de Cinematografía y de la Comisión de Artes y Letras del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tesorero de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, presidente de la Federación de Sociedades Autorales y vicepresidente de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, miembro del Consejo Directivo de la Sociedad General de Escritores de México, Director General Adjunto de Administración y Coordinador General de Administración de Banca Cremi, Banco Unión, Banco de Oriente y Banco Obrero, así como columnista de la revista Proceso como crítico teatral, durante diez años.

En febrero del año 2000 fue electo Presidente de la Federación de Sociedades Autorales que agrupa a sociedades de escritores de Brasil, Argentina, Chile, México y Uruguay; en septiembre del 2002 fue electo Vicepresidente de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, y el 27 de marzo del 2006, el Instituto Internacional de Teatro de la UNESCO, le encomendó la escritura y lectura del mensaje "Un Rayo de Esperanza", que con motivo del Día Mundial del Teatro, leyó en París, Francia , siendo el primer mexicano en tener ese alto honor.

El 11 de octubre de 2007, el Pleno de la Academia Mexicana de la Lengua, eligió al maestro Víctor Hugo Rascón Banda, orgullo de Chihuahua, para ocupar la silla XXVIII, propuesto por Alí Chumacero, Carlos Montemayor y Diego Valadéz.

Por lo que a su producción teatral se refiere, fue prolija; su obra dramática está conformada por medio centenar de textos, obras como: Contrabando, La Mujer que Cayó del Cielo, Sazón de Mujer o Apaches, son la clave de acceso al universo de su obra. Cabe mencionar que sus obras han sido representadas en muchas partes del mundo, por mencionar algunas: Francia, Alemania, España, Alemania, Rusia, Inglaterra, Costa Rica, Cuba y por supuesto muchas ciudades de la Unión Americana,

habiéndose traducido a diversos idiomas para su mejor comprensión.

Además de su creación dramática, realizó varios guiones para cine, como: Días Difíciles, Morir en el Golfo, Tiempos de Odio, Rosa de California, y el guión de la Telenovela Días de Feria.
El 8 de septiembre del 2003 los tres poderes de Chihuahua le otorgaron un reconocimiento a su trayectoria como escritor, y el 8 de diciembre del 2003 en el aniversario de la fundación de la Universidad Autónoma de Chihuahua le fue otorgado un reconocimiento especial, declarándolo "Doctor Honoris Causa".
Para reconocer su labor, algunas distinciones nacionales llevan su nombre, como el Premio de Composición Dramática de Monólogo de Quintana Roo, el del Concurso de Teatro Unipersonal de Quintana Roo, así como algunos planteles educativos de la entidad: una Escuela Primaria Federalizada y un Jardín de Niños ubicados en esta Ciudad Capital, dos Escuelas Primarias localizadas en Ciudad Juárez y una más en su natal Uruachi.

En mayo del 2004 el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Universidad de Nuevo León y el CONACULTA crearon el Premio Nacional de Dramaturgia Víctor Hugo Rascón Banda que se otorga anualmente, mientras que en agosto del 2004, el

Gobierno del Estado de Quintana Roo, creó dos premios nacionales que llevan su nombre: Premio Nacional de Monólogos y Premio Nacional de Teatro Unipersonal.

En virtud de la trayectoria de Víctor Hugo Rascón Banda, referente ineludible de las Bellas Artes, particularmente de la Dramaturgia en el ámbito cultural nacional e internacional, la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, instituyó el reconocimiento denominado: Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, "Víctor Hugo Rascón Banda", en la que se abarcan indistintamente trabajos en todas las disciplinas de las Bellas Artes, la cual comenzó a entregarse a partir del año 2009, al ciudadano o ciudadana de origen chihuahuense que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural, habiéndose entregado a la fecha dicho reconocimiento a personalidades del mundo de las bellas artes.

Víctor Hugo Rascón Banda uno de los dramaturgos más relevantes de este país, quien luchó incansablemente por los derechos de los creadores mexicanos y del mundo, en este año 2018, el día 31 de julio para ser exactos, cumplió 10 años de haber fallecido; por lo cual, en términos de los argumentos vertidos en la presente exposición de motivos, es que pedimos se le reconozca con la distinción de ser declarado "Benemérito del Estado de Chihuahua", valorando su obra y su legado en

beneficio de Chihuahua y de México, toda vez que es facultad de este H. Congreso del Estado de Chihuahua reconocer a las mujeres y hombres que han dejado un legado y han trabajado por el bien de nuestro estado, cuya atribución está contemplada en el Artículo 64, fracción XXXIV de la constitución Política del Estado, así como su ley reglamentaria, la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua, la cual establece las bases para la declaración formal y honores a la memoria de aquellos chihuahuenses ilustres, que por sus servicios inminentes a favor del Estado, Nación y de la Humanidad, sean considerados benefactores de los más grandes valores y méritos patrióticos acunados por el pueblo mexicano, señalando que serán reconocidos como Beneméritos del Estado por la importancia y reconocimiento global en la creación de sus obras científicas o culturales. Como podemos apreciar, esta distinción para el Maestro Víctor Hugo Rascón Banda, el cual se distinguió en el campo de las Bellas Artes, difundiendo además los valores culturales chihuahuenses a lo largo de su trayectoria y en todos los lugares el mundo donde tuvo y sigue teniendo presencia, es un acto de honor y de orgullo para las y los chihuahuenses."

A1530/LEAT/GAOR/JRMC/JACM

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Iniciativa propone declaración de Benemérito del Estado de Chihuahua al dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda.

III.- La fracción XXXIV, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece las bases para la declaración formal y honores a la memoria de aquellos chihuahuenses ilustres que por sus servicios eminentes en favor del Estado, de la Nación y de la Humanidad, sean considerados benefactores de los más grandes valores y méritos patrióticos acunados por el pueblo mexicano.

IV.- Reglamentando la disposición constitucional, la Ley para Declarar y Honra la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua, establece

los requisitos y un proceso claro mediante el cual debe llevarse a cabo la declaración de benemérito.

El artículo 2 de la mencionada Ley establece que solo podrán ser reconocidos como Beneméritos del Estado aquellos ciudadanos que, eminentemente, se hayan distinguido:

I. Por actos heroicos y demostrado patriotismo en beneficio directo del Estado de Chihuahua y de la Nación.

II. Por su desempeño como gobernantes o servidores públicos en los tres órdenes de gobierno, que con su celo, justicia y acierto hubiesen generado un enorme beneficio al progreso de la sociedad chihuahuense.

III. Por su labor destacada y tenaz y sus trascendentes aportaciones en el campo de la investigación científica para beneficio de la sociedad chihuahuense y de la humanidad en general.

IV. Por su trayectoria, méritos y contribución en favor de la enseñanza o por sus destacadas aportaciones a la educación y formación en el ejercicio de la docencia.

V. Por la importancia y reconocimiento global en la creación de sus obras científicas o culturales.

VI. Por su desinteresada contribución patrimonial en obras de asistencia pública o cualesquiera que hayan dejado un beneficio importante, permanente y directo en el Estado.

VII. Por cualesquiera otros actos extraordinarios distintos de los enunciados que hayan sido ejecutados para el bien del Estado, de la Nación o de la Humanidad en general.

Por otra parte, el numeral 12 de la multicitada Ley, establece los impedimentos para poder declarar benemérito a algún ciudadano, y son los siguientes:

a) Por no cumplir en forma y fondo con cualquiera de los requisitos de esta Ley;

b) Por no haberse reunido el expediente por falta de información y elementos de prueba suficientes, durante el término de la Legislatura correspondiente; y

c) Si la persona que se pretende declarar Benemérita del Estado de Chihuahua, en cualquier caso, no ha cumplido cuando menos diez

años de fallecida, a la fecha en que fue presentada la iniciativa de decreto.

V.- Para el adecuado estudio de la propuesta que nos ocupa, la Comisión de Educación y Cultura, se dio a la tarea de formar un expediente con las opiniones de expertos en la materia y de cronistas del Estado, dentro de los cuales destacan las siguientes:

- Maestra María Concepción Landa García Téllez. Secretaria de Cultural del Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Doctor Enrique Mijares Verdin. Dramaturgo
- Maestro Edelmiro Ponce de León Estrada. Cronista e Historiógrafo.
- Maestro Luis Alberto Fierro Ramírez. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Maestro Jesús Chávez Marín. Cronista y Renombrado escritor.
- Maestra Luisa Huertas. Actriz y Directora General del CEUVOZ.
- Maestra Rocío Judith Galicia Velasco. Del Centro Nacional de Investigación Teatral Rodolfo Usigli.
- Maestro José Jesús Calzada Gómez. Presidente del Consejo de la Sociedad General de Escritores de México.
- Maestro Luis de Tavira. Dramaturgo, Director Artístico de "La Casa de Teatro" A.C.
- Compañía Teatral, "Teatro Bárbaro".

- Jessica Canales. Escritora y teatrera. Acompañada de cerca de 90 firmas de personajes de la comunidad cultural y en específico teatral.

Todas las personalidades antes mencionadas, resaltan la trayectoria, aportación cultural a la humanidad, la relevante participación que el Maestro Rascón Banda tuvo en la escena nacional como defensor de los derechos de autor y en general de los creadores artísticos y literarios, considerando un acto de justicia la declaratoria de Benemérito, para un ser hombre universal, que plasmo en su obra la grandeza del pueblo chihuahuense, la belleza de sus paisajes, la poesía del habla cotidiana y la interculturalidad que enriquece a su sociedad.

VI.- De la evidencia hecha llegar a esta Comisión por los especialistas y cronistas, tras su análisis encontramos los siguientes datos relevantes para dictaminar la propuesta que hoy nos ocupa: Víctor Hugo Rascón Banda, es originario del Municipio de Uruachi, de este Estado, nace en 1948 dentro del territorio estatal siendo por este hecho ciudadano chihuahuense y fallece el 31 de julio del 2008. Lo cual es congruente con lo dispuesto por el inciso a), del artículo 5 y el requisito sine qua non, señalado en la fracción c) del numeral 12 de la Ley para Declarar y Honra la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua.

A1530/LEAT/GAOR/JRMC/JACM

VII.- Prosiguiendo con los resultados señalados por los especialistas y cronistas, se entiende que Rascón Banda con posterioridad emigra de Uruachi a la Ciudad de Chihuahua para iniciar sus estudios en la Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain", obteniendo su nombramiento como maestro normalista a los 16 años de edad, ulteriormente continuó sus estudios en la Escuela Normal Superior José E. Medrano, en donde se graduó como maestro de lengua y literatura españolas. Ejerce como maestro en Ciudad Juárez, se traslada a la Ciudad de México, en donde obtuvo la Licenciatura, Maestría y Doctorado en Derecho, en la Universidad Nacional Autónoma de México; siendo además catedrático en el Colegio de Ciencia y Humanidades y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México y Maestro fundador de la Facultad de Derecho de la UNAM en su modalidad abierta. Lo cual evidencia una trayectoria, méritos y contribución a favor de la enseñanza, como lo prevé la fracción IV, del artículo 2, de la Ley en la Materia.

VIII.- El Doctor Rascón Banda, representó al Colegio Nacional de Ciencia y Tecnología en Ginebra, Suiza, en la negociación del Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología. Lo cual pone en evidencia de manera significativa la alta probabilidad de que en su encargo Víctor Hugo Rascón Banda lograra una labor destacada y tenaz y trascendente en aportaciones en el campo de la investigación científica para beneficio de la sociedad chihuahuense y de la humanidad en

general, tal como lo marca la fracción III, del multicitado numeral segundo, de la Ley para Declarar y Honra la Memoria de los Beneméritos del Estado de Chihuahua,

IX.- La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) le proporcionó los elementos jurídicos en grado de doctor, con los cuales construyó una solida trayectoria como abogado bancario (así lo describe el Doctor Enrique Mijares Verín, experto consultado), miembro del Consejo Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto Mexicano de Cinematografía, en la Comisión de Artes y Letras del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Presidente hasta su fallecimiento del Consejo Directivo de la Sociedad General de Escritores de México, (SOGEM)fue Presidente de la Federación de Sociedad Autorales de Brasil, Argentina, México, Chile y Uruguay; Vicepresidente de la Confederación Internacional de Autores y Compositores, Tesorero de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de México, Coordinador de la Delegación Mexicana del Comité Bilateral México/Estados Unidos para el fomento de la Industria Cinematográfica. Víctor Hugo Rascón Banda, ejerció también como columnista de diferentes medios de comunicación, fue crítico de arte teatral.

Por supuesto que Víctor Hugo Rascón Banda fue un prolífico Dramaturgo, que produjo cientos de obras literarias que derivaron en representaciones escénicas conocidas globalmente. Gracias a su obra literaria obtuvo

innumerables premios, tanto nacionales como internacionales, que lo llevaron a ser considerado uno de los principales representantes del movimiento teatral Nueva Dramaturgia Mexicana iniciado a finales de los años setentas. Por citar algunos ejemplos de sus logros se cuentan, los siguientes:

- Primer lugar en el Concurso de Poesía 1970, del Ayuntamiento de Cd. Juárez, Chihuahua;
- Premio Nacional de Teatro Ramón López Velarde 1979, por "La Maestra Teresa";
- El Premio Nacional de Teatro Ramón López Velarde 1981, por "Salón Plaza";
- El Premio Latinoamericano de Teatro 1981, por "Tina Modotti";
- El Premio Teatro Nuestra América 1981;
- El Premio Xavier Rojas 1981, al mejor teatro de búsqueda por "Armas Blancas";
- Premio de Teatro 1982, en el X Festival Internacional Cervantino por el Baile de los Montañeses;
- El Premio Nacional de Teatro "Ramón López Velarde" 1982, por la misma obra;
- El Premio Tomás Valles Vivar 1984, por su trayectoria literaria;
- El Premio Nacional Juan Rulfo para Primera Novela 1991, por "Contrabando";

- Cuatro premios nacionales otorgados por el Gobierno de Costa Rica 1991, por "Voces en el Umbral".
- Cuatro premios de la crítica: entre ellos, a la mejor obra de autor nacional, en 1993, por "La Casa del Español";
- El Premio Juan Ruiz de Alarcón 1993;
- El Premio Rodolfo Usigli 1993;
- El Premio Nacional de Dramaturgia Juan Ruiz de Alarcón 2001; y
- La Medalla Xavier Villaurrutia, que otorgan la comunidad artística del país, el Instituto Nacional de Bellas Artes y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para reconocer su trayectoria, en 2006.

Recibiendo en vida múltiples reconocimientos a su vida y su obra:

- Fue nombrado por esta Soberanía, Chihuahuense Distinguido en el año 2008, y se le otorgó el honor de nombrar el Premio al Mérito Cultural con su nombre.
- Uno de los premios más importantes para la dramaturgia nacional emergente, lleva su nombre desde que fue creado en el 2004 por el gobierno estatal de Nuevo León.
- En el año 2004 la Universidad de Tennessee realiza en Puebla un Congreso Internacional en homenaje a Víctor Hugo Rascón Banda.
- El 27 de marzo de 2006, le corresponde el honor de escribir y dirigir desde París, Francia, en la sede de la UNESCO, el Mensaje del Día

Mundial del Teatro, al cual llamó "Un rayo de esperanza", solo Pablo Neruda, autor latinoamericano ha tenido esta distinción.

- La gran sala teatral -1,700 butacas- del Centro Cultural Paso del Norte en Ciudad Juárez lleva su nombre.
- En octubre de 2004, el Gobierno del Quintana Roo, crea dos premios nacionales sobre monólogos y teatro unipersonal que llevan su nombre.
- Una calle en su pueblo, otra en esta ciudad de Chihuahua y aproximadamente diez planteles educativos desde nivel preescolar hasta superior llevan su nombre.

La aspiración que Víctor Hugo Rascón Banda tuvo desde pequeño de convertirse en académico, es decir una de las personas que consagran su vida al cuidado, pulido, limpieza y esplendor de las palabras, se hace realidad, cuando el 26 de junio de 2008, ingresa como miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua, ocupando la silla XXVIII.

"Considerado como uno de los mejores escritores de todos los tiempos y el dramaturgo más productivo y original de su época" expresiones del Maestro Jesús Chávez Marín. Cronista y Renombrado escritor, Víctor Hugo fue además, un enérgico defensor de los derechos de autor y del fomento de la actividad literaria"

A1530/LEAT/GAOR/JRMC/JACM

Así mismo, nos permitimos hacer nuestros algunos párrafos de la aportación del Doctor Enrique Mijares a esta Comisión Legislativa al ser consultado sobre la Iniciativa que se analiza:

"De primera impresión sostengo, que Víctor Hugo Rascón Banda merece ser declarado Benemérito de Chihuahua por ser un auténtico dramaturgo norteño de alcance universal. Con claridad meridiana, amparado en el acendrado orgullo de pertenecer a la geografía, el clima, el trascurrir del norte, el asume desde su infancia el compromiso de su origen y a lo largo y ancho de tres décadas lo refrenda cotidianamente en los hechos, protagonizando una meteórica y exitosa carreta de dramaturgo y dedicando la mayor parte de su producción al análisis, interpretación y recreación de asuntos norteños. A él le interesaba todo lo que ocurre en la franja y los estados fronterizos, pero que atañe a los mexicanos en general y, me atrevo a decirlo, a todos los habitantes del planeta, puesto que, lejos de sus premisas pretendidamente homogeneizadoras, la globalidad ha precipitado la diáspora para, que por el lado más amargo, ahondar las diferencias, hermetizar las fronteras, balcanizar el planeta; y por la parte amable, propiciar la aceptación y la convivencia, apelar al respeto y la tolerancia, legitimar la diversidad y la reciprocidad."

"Es decir, que mi premisa inicial queda corta y debo ampliarla: Víctor Hugo Rascón Banda merece ser Declarado Benemérito del Estado de Chihuahua por ser uno de los autores teatrales más representativos de la

dramaturgia mexicana de la segunda mitad del siglo veinte y la primera década del veintiuno, cuya trascendencia rebasa lo nacional y lo ubica como un dramaturgo que trasciende las fronteras y lo muestra con incuestionables relieves de carácter mundial".

" Un considerando más me lleva a abundar en el rubro distintivo del obrar en el mundo de Víctor Hugo Rascón Banda, candidato a ser declarado Benemérito de su Estado: mantenerse fiel a dos premisas insustituibles que dotan de sello personal su inclinación ideológica: el ejercicio de la abogacía y su referencia a la realidad criminal. Activista, combatiente de profunda vocación comunitaria, en su vida profesional- al igual que en muchos de sus textos teatrales- se pone de relieve su sentido ético, su preocupación solidaria y el espíritu de servicio que presidieron su conducta intachable y la urgencia de profundas trasformaciones como premisa para atender las legitimas aspiraciones al bien común, sustentadas por una sociedad cansada de rezagos e inequidades"

Sirva lo enumerado en este párrafo para evidenciar de manera categórica lo previsto por la fracción V, de los requisitos enumerados en el artículo 2 de la Ley.

X. Tras un adecuado análisis de todas las evidencias, quienes integramos esta Comisión de Educación y Cultura, estimamos como suficientes y contundentes, los argumentos comprobados a través de los testimonios

firmados, las pruebas físicas y el respaldo institucional, a la pretensión de los Iniciadores, para que esta Soberanía declare al narrador, académico, guionista, crítico teatral, al dramaturgo que le dio voz a los personajes vulnerables, a los olvidados o señalados por la sociedad a Víctor Hugo Rascón Banda, como "Benemérito del Estado de Chihuahua".

XI. Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado; y 2, fracción V, de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado, declara "Benemérito del Estado de Chihuahua", al Dramaturgo Doctor Víctor Hugo Rascón Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encomienda al Ejecutivo Estatal, en irrestricto apego a la división de Poderes, para que, a través de la Secretaría de Cultura, se realice la organización, trámites y gestiones que corresponda, para el protocolo necesario para el traslado desde donde actualmente se encuentran los restos mortales del Benemérito del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, a la Rotonda de los Chihuahuenses Ilustres.

A1530/LEAT/GAOR/JRMC/JACM

ARTÍCULO TERCERO.- Decrétese fecha dentro del presente año, para la celebración de la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para los efectos que tanto a esta Soberanía como al Poder Ejecutivo del Estado les corresponden, de conformidad con el presente Decreto.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

A1530/LEAT/GAOR/JRMC/JACM

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Educación y Cultura
LXV LEGISLATURA

DCEC/ 42/2018

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN REUNIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA PRESIDENTA	A FAVOR
DIP. HÉCTOR VEGA NEVÁREZ SECRETARIO	A favor
DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ VOCAL	
DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTINEZ VOCAL	a favor
DIP.LETICIA ORTEGA MÁYNEZ VOCAL	

A1530/LEAT/GAOR/JRMC/JACM